

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-25/04/2024-4

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Pleno que a continuación se transcribe:

«Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno para el día 25 de abril de 2024

Mediante Acuerdo de Pleno 89/2023, de 4 agosto, se ha establecido la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, que se celebrarán el último jueves de cada mes a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

1.ª Las sesiones plenarias ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente del mismo mes, si existiera. En caso contrario, se celebrarán durante dicho mes en la fecha y hora que determine su convocatoria.

2.ª Las sesiones plenarias ordinarias de agosto y diciembre se celebrarán durante dichos meses en la fecha y hora que determinen sus respectivas convocatorias.

A la vista de la relación de expedientes conclusos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 74 y 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. CONVOCAR sesión ordinaria del Pleno para su celebración el **jueves, 25 de abril de 2024, a las **12:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**.**

En caso de no asistir el tercio de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después del señalado para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaria.

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

Parte Resolutiva

Concejalía Delegada de Hacienda

- 1/ **38/2024.-** Aprobación inicial del crédito extraordinario nº 1-2024 para abono de gastos sin consignación en el presupuesto de gastos de 2024, por importe de 561.925,19 € [2024/14879].*
- 2/ **39/2024.-** Proposición del Concejal delegado de hacienda para la aprobación inicial del crédito extraordinario nº 2-2024 para habilitar diversas aplicaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos de 2024, por importe de 1.528.485,30 € [2024/15575].*
- 3/ **40/2024.-** Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 1-2024 “Programas de empleo”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 101.979,84 € [2024/14798].*
- 4/ **41/2024.-** Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 2-2024 “Programa Primera Experiencia en la Administración Pública”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 78.090,87 € [2024/14822].*
- 5/ **42/2024.-** Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 3-2024 “Programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 711.733,27 € [2024/14828].*
- 6/ **43/2024.-** Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 4-2024 “Programa para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 214.653,80 € [2024/14835].*

7/ 44/2024.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 5-2024 “Proyecto Pinto en Verde”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 2.065.520,35 € [2024/14839].

8/ 45/2024.- Aprobación inicial del suplemento de crédito nº 6-2024 para abono de gastos “Aportación municipal al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid Sur”, en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, por importe de 2.781,78 € [2024/14843].

9/ 46/2024.- Proposición del Concejal delegado de hacienda para la aprobación inicial del suplemento de crédito nº 7-2024 para diversas aplicaciones presupuestarias por importe de 3.190.542,16 € [2024/15581].

Alcaldía

10/ 36/2024.- Proposición de la Alcaldía Presidencia para reanudar el expediente administrativo para conceder el título honorífico de Embajador Gastronómico de la Villa de Pinto a D. Justo Almendrote Alonso. [2024/15544].

11/ 37/2024.- Proposición de la Alcaldía Presidencia para inicio del expediente administrativo para conceder el título honorífico de Embajador Cultural de la Villa de Pinto a D. Domingo Cortés Sánchez [2024/15545].

12/ 47/2024.- Asuntos urgentes, en su caso.

Parte de Información y Control

DACIONES DE CUENTA

13/ 48/2024.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía o por delegación suya entre el 18 de marzo y el 21 de abril de 2024.

14/ 49/2024.- Dación de cuenta del decreto 2024/3844, dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba la aplicación de remanente de tesorería nº 1-2024 [2024/13928].

- 15/ 50/2024.-** Dación de cuenta del decreto 2024/4431, dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 17 de abril de 2024, que aprueba la aplicación de remanente de tesorería nº 2-2024 [2024/13928].
- 16/ 51/2024.-** Dación de cuenta del decreto 2024/4829, dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 22 de abril, que aprueba la aplicación de remanente de tesorería nº 3-2024 [2024/15571].
- 17/ 52/2024.-** Dación de cuenta del decreto 2024/3757, dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 22 de marzo de 2024, para el cierre y la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Pinto y la empresa municipal ASERPINTO, S.A.U., correspondiente al ejercicio 2023 [2024/13808].

MOCIONES

- 18/ 53/2024.-** Moción conjunta de los GM PSOE de Pinto, Más Madrid Pinto y Unidas Pinto-Podemos para la declaración del municipio de Pinto como Zona de Mercado Residencial Tensionado [2024/14889].
- 19/ 58/2024.-** Moción del GM Más Madrid Pinto para la utilización plural y democrática de los canales de comunicación del Ayuntamiento de Pinto [2024/14877].
- 20/ 60/2024.-** Moción del GM Vox Pinto para la mejora de la accesibilidad e inclusión en nuestro municipio [2024/14827].
- 21/ 63/2024.-** Moción del GM Unidas Pinto-Podemos para que en el presupuesto municipal se consignen partidas suficientes en el apartado de Cooperación Internacional [2024/14875].
- 22/ 54/2024.-** Moción conjunta de los GM Socialistas de Pinto, Más Madrid Pinto y Unidas Pinto-Podemos para la defensa de la atención primaria en el municipio de Pinto y denuncia de su situación [2024/14888].
- 23/ 55/2024.-** Moción del GM Socialista de Pinto instando al Equipo de gobierno a que se haga un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género [2024/14887].
- 24/ 56/2024.-** Moción del GM Socialista de Pinto relativa a la incorporación del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Programa de Talento Docente e Investigador [2024/14872].

- 25/ 57/2024.-** *Moción del GM Socialista de Pinto sobre el informe económico-financiero para la gestión de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y jardinería [2024/14886].*
- 26/ 59/2024.-** *Moción del GM Más Madrid Pinto para instar al equipo de gobierno a la publicación de información diaria de la existencia de médicos en los centros de salud y PAC [2024/14876].*
- 27/ 62/2024.-** *Moción del GM Unidas Pinto-Podemos para la construcción y puesta en marcha de un centro de protección animal en el municipio [2024/14878].*
- 28/ 61/2024.-** *Moción del GM Unidas Pinto-Podemos en apoyo a las reivindicaciones de los profesores y profesoras de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid [2024/14881].*
- 29/ 64/2024.-** *Moción del GM Unidas Pinto-Podemos para solicitar el cierre definitivo de la incineradora de Valdemingómez y eliminar la incineración en el tratamiento de residuos [2024/14820].*
- 30/ 65/2024.-** *Moción del Grupo Municipal Unidas Pinto Podemos por la derogación de la Ley 15/1997 [2024/14810].*

RUEGOS Y PREGUNTAS

Tercero. COMUNICAR electrónicamente esta convocatoria a los miembros del Pleno, al Secretario General y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya.»

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

SEC22 - v. 1.0

**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Vicesecretario que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.